

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca rústica destinada a tojar, sita en términos de la parroquia de Cornoces, municipio de Amoeiro, provincia de Orense. Según certificado del Registro mide la superficie de 3.000 metros cuadrados y linda: Norte, finca de don Gumersindo Gómez y otros; sur, camino; este, finca de don Indalecio González, y Oeste, finca de don Manuel Vázquez. Sobre dicha finca existe actualmente construida una vivienda del tipo unifamiliar aislada, compuesta de planta baja y planta primera, que miden las superficies construidas aproximadas de 81 metros cuadrados y 89 metros cuadrados, respectivamente.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ourense, tomo 1.280, libro 48 del Municipio de Amoeiro, folio 223, finca número 10.135, inscripción primera.

Valorada en 10.967.200 pesetas.

Dado en Ourense, 1 de junio de 2001.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El/La Secretario.—37.217.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Antoni Riutort Mercant, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace Saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento artículo 131 Ley Hipotecaria, 508/00 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte Piedad Baleares, representado por don Miguel Buades Salom, contra «Gestión de Obras y Contratas de Baleares, Sociedad Anónima» en reclamación de 8.116.013 pesetas de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Urbana. Vivienda unifamiliar aislada, de planta baja, con cubierta de tejado; con una superficie construida de 151,52 metros cuadrados y tiene unos 8,75 metros cuadrados de porche; el resto de la parcela no ocupada por la edificación está destinada a jardín y accesos. Se halla edificada en una parcela de terreno o solar, identificada con el número 18 de la manzana G, del plano de la urbanización Pont D'Inca Parc en término de Marratxí. Mide unos 405 metros cuadrados. Se halla inscrita al tomo 5.575, libro 420 de Marratxí, folio 31, finca número 24.960.

La subasta se celebrará el próximo día 12 de septiembre a las once treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Travessa d'en Ballester, sin número, conforme con las siguientes condiciones:

Primera.—La finca embargada ha sido valorada en 25.815.350 pesetas.

Segunda.—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, agencia número oficina principal cuenta número 0480000180508/00, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor,

salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

Sexta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta sólo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

Octava.—Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

Novena.—El inmueble que se subasta no se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

Décima.—El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

Undécima.—Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo, así como los posibles acreedores posteriores.

Duodécima.—En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Palma de Mallorca, 28 de junio de 2001.—El Secretario.—37.226.

## PONTEAREAS

### Edicto

Don Enrique Perianes Estivez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ponteareas,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento ejecución hipotecaria 107/01, que se sigue en este Juzgado, a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por doña Nieves Fernández Suárez, contra doña María Carmen López Outerlo, en reclamación de 6.432.562 pesetas de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos, liquidados hasta el 1 de febrero de 2001, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Casa, de alto y bajo, tejada con cocina terrena contigua, con su corral, resios, resalidos y terreno a pomar contiguos, labradío denominado Eido, Xardín, Veiga do Eido, Cobiña y Socalco del Canastro, terreno a era y labradío, con una extensión superficial de 39 áreas 7 centiáreas. Linda: Norte, herederos de doña Perfecta Martínez, camino propio y terreno público; sur, doña María Gil, doña Perpetua Graña y muro y camino de servicio; este, camino propio y camino de servicio, y oeste, terreno público y camino público.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponteareas, al tomo 1.050 del archivo, libro 100 de Covelo, folio 63, finca 8.923.

La subasta se celebrará el próximo día 28 de septiembre de 2001, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Galicia, sin número, primera planta, conforme con las siguientes condiciones:

Primera.—La finca embargada ha sido valorada en 6.000.000 de pesetas pactadas en la escritura de hipoteca, no existiendo créditos anteriores que minoren dicha suma.

Segunda.—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, agencia número de Ponteareas cuenta número 3603/0000/10/0107/01, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

Sexta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta sólo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

Octava.—Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

Novena.—El inmueble que se subasta no se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble o se encuentra ocupado.

Décima.—El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de la celebración de la subasta (y que se publicará en «Boletín Oficial de Pontevedra» y «Boletín Oficial del Estado»).

Undécima.—Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

Duodécima.—En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Ponteareas, 28 de junio de 2001.—El Secretario.—37.482.

## TALavera DE LA REINA

### Edicto

Doña María Jiménez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 318/99, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco